

- 8.º Se resolvieron varios expedientes solicitando bajas de arbitrios.
- 9.º Se acordó facilitar locales para Parada de Sementales.
10. Acordaron declarar vacante una beca de estudios por renuncia del que venía desempeñándola.
11. Se acordó nombrar becarios de este Ayuntamiento, por el turno de hijos de empleados, a Fernando Quintanar Cortés, María-Rosa Isabel Sánchez Sánchez y Mari-Carmen Ortega Pinto. Y por el turno libre a Purificación Mérida García, María Rosa Rubio, Francisco-Antonio Alvarez Cuesta, Vicente Abengozar Abengozar, Eugenia Utrilla Villajos, Josefa Marchante Tejera, José-María Santos Castillo y Ubaldo Campo Lorente.
12. Fueron concedidas varias licencias de obras.
13. Se aprobaron varias propuestas para adquisición de tubería con destino a renovación de la de agua potable de varias calles.

---

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1966, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Eugenio Molina Muñoz, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde: don Antonio Alonso Vivancos, don Fructuoso López Parra y don Fernando Campillo González.

- 1.º Se aprobó el acta de la sesión anterior.
- 2.º Quedaron enterados de las disposiciones publicadas en el «B. O. de la Provincia» desde la última sesión.
- 3.º Fue aprobada relación de facturas por un importe de 10.152,02 pesetas.
- 4.º Se reconoció un quinquenio a un funcionario.
- 5.º Acordaron conceder al Club Hesperia, la cantidad de 300 pesetas con destino a trofeos para el Día Nacional del Mini-Basket.
- 6.º Se resolvió escrito solicitando baja de arbitrios de finca de la Avda. de Herencia.
- 7.º Se facultó al Sr. Alcalde para que gestione de la Inspección de Enseñanza la cesión de un local de la Inspección para oficina de Alfabetización.
- 8.º Acordaron se eleve, con efectos de uno de enero próximo, la consignación por limpieza de escuelas.
- 9.º Se acordó comunicar al Guardia Municipal, Sr. Sánchez Mateos, que no es posible atender su petición sobre premio a la Nupcialidad, ya que dichas prestaciones corren a cargo de la MUNPAL.
10. Se facultó al Sr. Alcalde gestionar la contratación de enganche en línea eléctrica.